

Introducción

Actualmente se presenta en nuestra sociedad un acentuado movimiento de especialización respecto a los estudios e investigación, lo cual permite una profundización multidisciplinaria que propicia a su vez una expansión en el conocimiento de las cosas. De esta forma, y por poner sólo un ejemplo, se presentan fenómenos tales como el acercamiento entre dos disciplinas otrora inmutables e irreconciliables entre sí como lo son el derecho y la informática, las cuales, si bien diferentes en su naturaleza, no lo son tanto en sus propósitos: servir al hombre y lograr una sociedad más justa y eficiente.

El presente trabajo, sin pretender señalar de manera exhaustiva los principales puntos de interrelación entre ambas disciplinas, tiene como especial propósito presentar un panorama general de esta nueva, creciente e incontenible tecnología denominada informática, la cual se ha constituido hoy en día en un elemento esencial de desarrollo en prácticamente todos los ámbitos, haciendo hincapié en aquellas aportaciones que puede proveer a una de las ciencias más significativas en el devenir social en cuanto a sus ideales de justicia y bien común como lo es el derecho en aquello que se ha tenido a bien común como lo es el derecho en aquello que se ha tenido a bien en llamar la *informática jurídica*.

Cabe mencionar que en esta informática jurídica se considera a la informática como un instrumento para el derecho; sin embargo, también se puede constituir en un objeto de estudio y reglamentación; de aquí la existencia del llamado *derecho de la informática* que amerita a su vez un tratamiento más pormenorizado bajo las consideraciones de una regulación jurídica del fenómeno informático, el cual no necesariamente reviste implicaciones positivas hacia la sociedad, por lo cual requiere de una tutela por parte del derecho.

A efecto de dar un enfoque metodológico al tema, el presente trabajo está dividido en tres partes fundamentales: Revolución interdisciplinaria (primera parte), Informática, instrumento del derecho (segunda parte) e Informática, objeto del derecho (tercera parte).